



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
SECCIÓN RENTAS

DECRETO A. EXENTO N° 001064

REF.: Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios y Concesiones.

COLBÚN, **05 ABR 2024**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Ord. N°323, de fecha 29 de diciembre del 2023, que comunica Acuerdo N°608, adoptado por el Concejo Municipal, aprueba modificar "Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios y Concesiones".

DECRETO:

Artículo 1°.- MODIFICASE el valor de las entradas a Balneario Machicura de Colbún para el año 2024.

Niños entre 14 y 17 años\$2.000.-
Adultos General.....\$4.000.-

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/OFV/cco.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado.-
- 2.-Archivo Of. Rentas.
- 3.-Archivo Of. Partes.


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE